MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

Nº 352-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 9 de marzo de 2015

Visto, el Informe N° 193-2015-PPM/MPP de fecha 6 de marzo de 2015, de la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, el Procurador Público Municipal, manifiesta que se ha programado ante el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado OSCE una audiencia para el día 12 de marzo de 2015, para tratar los relacionado al Expediente N° 199-2015 del Proceso seguido por la Municipalidad Provincial de Piura y el Consorcio Miguel Arcángel, Aguila Constructores S.R.L. Raza Construcciones y Servicios Generales S.R.L.;

Que, en tal sentido solicita se le autorice viajar a la ciudad de Lima, durante los días 11, 12 y 13 de marzo de 2015 y se le otorgue los pasajes y viáticos correspondientes;

Que, la Gerencia Municipal a través del proveído de fecha 3 de marzo de 2015, dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía que autorice el viaje en comisión de servicios del citado funcionario, debiendo considerarse la adquisición de pasajes y viáticos por dos días;

Que, la Oficina de Presupuesto a través del proveído de fecha 9 de marzo de 2015, señala que el gasto se afectará a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el **viaje** en Comisión de Servicios del Abog. Daniel Valera Arrunátegui, **Procurador Público Municipal** a la ciudad de **Lima**, durante los días 11, 12 y 13 de marzo de 2015 para los fines que se indican en el Primer Considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía terrestre Piura – Lima – Piura y el giro de viáticos por dos (02) días, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

ARTÍCULO TERCERO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Procuraduría Pública Municipal, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y al interesado, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE